

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

49.681/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00068/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

No habiéndose podido practicar, en el último domicilio conocido de la entidad Ofertas Vivas, S.L., la notificación de la Resolución R/00459/2005, de fecha 27 de julio de 2005, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00068/2005, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada Resolución. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Imponer a la entidad Ofertas Vivas, S.L., por una infracción del artículo 15 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.e) de dicha norma, una multa de 60.101,21 € de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica.

Notificar la presente resolución a Ofertas Vivas, S.L., c/ Playa de Samil, 13, Local 1, 28400 Collado Villalba, Madrid.

Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta señalada al efecto en la citada Resolución. En caso contrario, procederá su exacción por vía de apremio.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Lo que se comunica para conocimiento de Ofertas Vivas, S.L., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en calle Sagasta, 22, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

49.682/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00131/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Al no haber sido posible efectuar la notificación al Instituto de Gestión Publicitaria, S.L., en el domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00131/2005:

«El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador al Instituto de Gestión Publicitaria, S.L., por no atención del derecho de acceso, lo que puede suponer infracción del artículo 15.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal tipificada, como grave en el artículo 44.3.e) de dicha norma, pudiendo ser sancionada con multa de 60.101,21 euros a 300.506,05 euros, de acuerdo con el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica. Nombrar como Instructora a doña Mercedes Álvarez Bru y como Secretaria a doña Cristina Gómez Piqueras, indicando que cualquiera de ellas podrá ser recusada.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g) y 36 de la Ley Orgánica 15/1999.

Se otorgan quince días hábiles al Instituto de Gestión Publicitaria, S.L., para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.»

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

49.266/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) sobre Otorgamiento del Permiso de Investigación «Ucles» número 1329.**

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Ucles», número 1329, titular Productos Petreos A. de la Cruz, S. A. para recurso de la Sección C) con una extensión de 44 cuadrículas mineras en el término municipal de Villarrubio y otros (Cuenca).

Cuenca, 5 de septiembre de 2005.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

49.277/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) sobre otorgamiento del Permiso de Investigación Moya número 1.341.**

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Moya» número 1.341, titular Sanchoamar C. B. y Proyectos y Explotaciones Vicor, S. L. para recurso de la Sección C) con una extensión de 61 cuadrículas mineras en el término municipal de Landete y otros (Cuenca).

Cuenca, 7 de septiembre de 2005.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

49.278/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) sobre otorgamiento P.I. «El Hoyo», número 1357.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso

de Investigación «El Hoyo» número 1357, titular don Ángel Martínez Abalos para recurso de la Sección C) con una extensión de 38 cuadrículas mineras en el término municipal de Cañada del Hoyo (Cuenca).

Cuenca, 1 de septiembre de 2005.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

49.279/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Moya Fracción I», número 1341.**

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Moya Fracción I», número 1341 titular Sanchoamar C. B. y Proyectos y Explotaciones Vicor, S. L. para recurso de la Sección C) con una extensión de 11 cuadrículas mineras en el término municipal de Landete (Cuenca).

Cuenca, 5 de septiembre de 2005.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

49.280/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) sobre otorgamiento P.I. «Peña Quebrada», número 1368.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Peña Quebrada», número 1368, titular Tecnología y Geomambiente, S. A. para recurso de la Sección C) con una extensión de 4 cuadrículas mineras en el término municipal de Pajaroncillo (Cuenca).

Cuenca, 31 de agosto de 2005.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

49.281/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Los Calderones» n.º 1.344.**

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Los Calderones» n.º 1.344 titular Canteras Albacete, S. L., para recurso de la Sección C) con una extensión de 72 cuadrículas mineras en el término municipal de Iniesta y otros (Cuenca).

Cuenca, 6 de septiembre de 2005.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

49.282/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca (Sección de Minas) sobre admisión definitiva del P.I. «Mina Rubio», n.º 1355.**

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido admitido el permiso de investigación n.º 1.355 «Mina Rubio», titular don Gregorio Moreno Panadero, para recurso de la Sección C) con una extensión de 65 cuadrículas mineras en el término municipal de Reillo y otros (Cuenca).

Cuenca, 2 de septiembre de 2005.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

49.283/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Eva», n.º 1333.**

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Eva» n.º 1333, titular Sibel